



Covid-19

RETORNO SEGURO A LA ACADEMIA

La Secretaría de Salud ubica al Estado de Sonora en color verde en el semáforo Covid (riesgo bajo) a partir del 10 de mayo. De manera específica, la Secretaría de Salud del estado, en el mapa Sonora Anticipa considera a los municipios de Caborca y Hermosillo en semáforo amarillo y a los Municipios de Nogales, Santa Ana, Cajeme y Navjoa en semáforo verde.

La integración paulatina a las actividades académicas, en una nueva normalidad, implica la necesidad de atender a los estudiantes de los diferentes programas educativos, en los cuales se incluyen actividades en laboratorios y talleres, así como prácticas de campo, que deben ser realizadas de manera presencial para desarrollar las habilidades y destrezas requeridas en su formación. Así mismo, la vinculación, como una de las actividades sustantivas de la Universidad de Sonora, demanda la apertura de espacios de la Institución para celebrar diversas actividades académicas, culturales, deportivas, entre otras, en beneficio de los universitarios y de la sociedad sonorense.

Debido a lo anterior y con la intención de recuperar, en la medida de lo posible, las actividades de carácter práctico que requieren el uso de instalaciones, materiales y equipo de laboratorio y talleres, la Universidad de Sonora, formula el presente adendum a los Lineamientos para el regreso a las actividades académicas y administrativas, emitidos en agosto 2020. En éste, se establecen el tipo de actividades que pueden realizarse en la Institución durante los códigos amarillo o verde del semáforo epidemiológico "Sonora Anticipa" y el procedimiento para solicitar la autorización de las mismas, manteniendo las medidas conducentes para reducir el riesgo de trasmisión del virus SARS-CoV-2, que provoca la COVID-19. Asimismo, en caso de sostenerse por dos semanas las condiciones de semáforo verde, se podría regresar a actividades presenciales en aquellos departamentos que así lo hayan determinado.

De igual forma, el avance en la inmunización de los trabajadores del sector educativo que inicia el día 11 de mayo del presente año, así como el seguir observando las medidas sanitarias para evitar la propagación del Covid-19 permitirá acercarnos en menor tiempo a la reactivación de todas las actividades presenciales en la Universidad de Sonora. En tanto esto ocurre, podrán llevarse a cabo las siguientes actividades en todos los campus de la Institución.

Actividades y procedimiento para celebrarlas durante semáforo epidemiológico "Sonora anticipa" amarillo o verde

■ Actividades académicas

1. Trabajos prácticos en laboratorios y talleres para egreso u obtención del título de licenciatura.
2. Prácticas de campo esenciales para la formación de los estudiantes.

■ Actividades de vinculación

1. Eventos académicos, culturales, deportivos, entre otros, que se pretendan realizar en espacios institucionales organizados por entidades internas o externas a la Universidad de Sonora.

■ De las solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse por los interesados a las Jefaturas de Departamento o a los Responsables de las Áreas Institucionales que corresponda. Una vez que se hayan establecido los acuerdos correspondientes, la Jefatura del Departamento o Responsable del Área Institucional presentará la solicitud ante la Comisión de Seguimiento, a través del SIIA, con al menos 7 días hábiles previos a la realización de la actividad y deberá de incluir como mínimo, lo siguiente:

- Protocolo sanitario para disminuir el riesgo de contagio por SARS-Cov-2
- Responsable de la implementación y vigilancia del cumplimiento del protocolo, se deberá de incluir el nombre completo, cargo o puesto y correo electrónico
- Espacio donde se pretende llevar a cabo la actividad
- Indicar si es un espacio cerrado o abierto
- En caso de ser cerrado, se deberá de evaluar el mecanismo de recambio de aire
- Aforo del área, considerando un espacio de 9 m² por dos personas
- Cantidad de personas que ocuparán el área
- Distribución de las personas al interior del lugar
- Implementación de filtro sanitario en el acceso del área, para la toma de temperatura, distribución de gel antibacterial, limpieza de calzado y verificación del uso de cubre bocas.
- Programa y descripción de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas de uso común.
- Duración de la actividad
- Las demás acciones que se tengan consideradas para evitar la propagación del virus SARS-COV-2.

En caso de las actividades académicas, se deberá de evidenciar que las y los docentes y las y los estudiantes, cuenten con el acceso a las instalaciones de la Universidad, por lo que deberán de llevar los cursos de inducción de CLIMSS e Institucionales, así como el registro por parte de las Jefaturas de Departamentos, para más información consultar el diagrama de flujo disponible en la página <https://www.unison.mx/wp-content/uploads/2020/08/Diagrama-acceso-investigaci%C3%B3n.pdf>

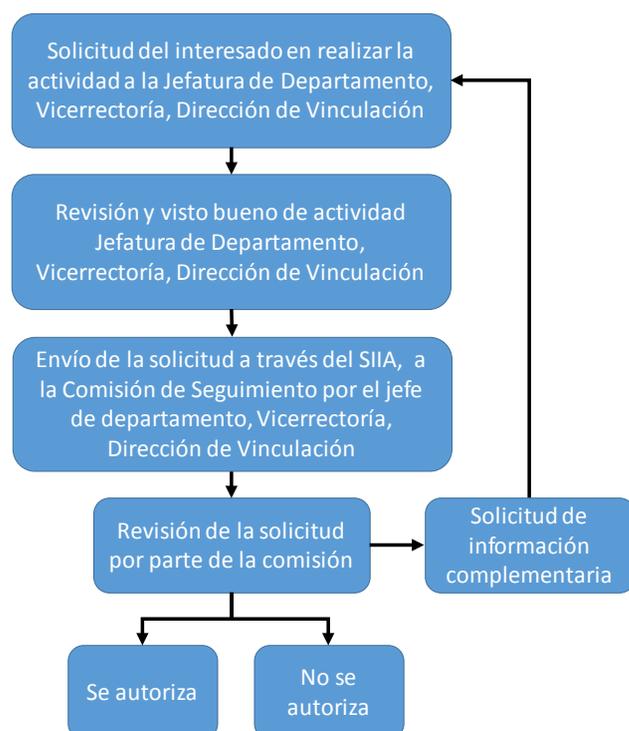
■ De la autorización

La Comisión de Seguimiento emitirá la resolución en un plazo de cinco días hábiles después haber recibido la solicitud, la cual podrá ser en tres sentidos, autorizar, no autorizar o solicitar información complementaria. En caso de que se solicite información complementaria, está deberá de ser entregada, a los 5 días siguiente a la notificación.

■ De las sanciones

El incumplimiento del presente anexo, así como de los Lineamientos publicados por la Universidad de Sonora se sancionará cancelando la actividad autorizada.

Diagrama de flujo



Atentamente:

“El saber de mis hijos hará mi grandeza”

Dr. Enrique Fernando Velázquez Contreras

Rector